

ANEXO 11

TABLA DE SALARIOS MINIMOS DESDE EL 1 JULIO 1.985 AL 30 JUNIO 1.986.

DIRECTIVOS :	DIRECTOR	2.133.083
	JEFE TÉCNICO	1.926.908
	TÉCNICO	1.527.599
PROCESO DE DATOS :	JEFE PROCESO DATOS	1.926.998
	ANALISTA	1.527.599
	JEFE EXPLOTACION	1.527.599
	PROGRAMADOR ORDENADOR	1.365.210
	OPERADOR ORDENADOR	2.176.875
ADMINISTRATIVOS :	JEFE 1a.	1.527.599
	JEFE 2a.	1.265.210
	OFICIAL 1a. BILINGUE	2.198.168
	OFICIAL 1a.	1.176.875
	OFICIAL 2a.	1.113.830
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	966.292
	ASPIRANTE AUXILIAR ADM.	687.640
PERSONAL VENTAS :	JEFE DE PROPAGANDA	1.750.683
	INSPECTORES	1.714.454
	DELEGADO	1.575.522
	AGENTE PROPAGANDA	1.373.388
	PROMOTORA DEMOSTRADORA	1.376.875
	ASPIRANTE PROM. DEMOSTRA.	799.731
OFICIOS AUXILIARES :	JEFE ALMACEN	1.365.210
	CONTRAMAESTRE	1.349.139
	CAPATAZ	1.045.624
	OFICIAL 1a. OF. AUX.	1.023.293
	OFICIAL 2a. OF. AUX.	968.615
SUBALTERNOS :	ALMACENERO	1.002.383
	ORDENANZA	950.733
	COBRADOR	950.733
	MOZO ALMACEN	950.733
	BOTONES	689.447

ANEXO 11 BIS

NUEVA TABLA SALARIAL DESDE EL 1 JULIO 1.985 AL 30 JUNIO 1.986 INCREMENTADA EN EL 10 SOBRE EL PORCENTAJE ANTERIOR POR LIBERALIDAD DE LA EMPRESA.

DIRECTIVOS :	DIRECTOR	2.135.389
	JEFE TÉCNICO	1.984.197
	TÉCNICO	1.541.550
PROCESO DATOS :	JEFE PROCESO DATOS	1.994.197
	ANALISTA	1.541.550
	JEFE EXPLOTACION	1.541.550
	PROGRAMADOR ORDENADOR	1.376.768
	OPERADOR ORDENADOR	1.186.823
ADMINISTRACION :	JEFE 1a.	1.541.550
	JEFE 2a.	1.276.768
	OFICIAL 1a. BILINGUE	1.389.890
	OFICIAL 1a.	1.186.815
	OFICIAL 2a.	1.123.198
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	977.125
	ASPIRANTE AUXILIAR	683.444
VENTAS :	JEFE PROPAGANDA	1.774.463
	INSPECTORES	1.730.213
	DELEGADOS	1.589.910
	AGENTE PROPAGANDA	1.385.848
	PROMOTORA DEMOSTRADORA	1.386.835
	ASPIRANTE PROM. DEMOSTRADORA	807.833
OFICIOS AUXILIARES :	JEFE ALMACEN	1.376.768
	CONTRAMAESTRE	1.359.633
	CAPATAZ	1.075.356
	OFICIAL 1a.	1.052.847
	OFICIAL 2a.	997.644
SUBALTERNOS :	ALMACENERO	1.011.537
	ORDENANZA	947.429

SUBALTERNOS

COBRADOR	947.482
MOZO ALMACEN	947.482
BOTONES	695.743

ANEXO 112

TABLA SALARIAL PARA EL CALCULO DE ANTIGÜEDAD A PARTIR DEL AÑO FISCAL 1.985/1.986

PERSONAL TÉCNICO	
Director	1.791.548
Jeefe Técnico	1.191.696
Técnico	919.721
PERSONAL PROCESO DE DATOS	
Jeefe Proceso de Datos	996.670
Analista	917.661
Jeefe Explotación	917.661
Programador Ordenador	688.583
Operador Ordenador	625.621
ADMINISTRATIVOS	
Jeefe 1a.	849.657
Jeefe 2a.	688.583
Oficial 1a.	625.621
Oficial 2a.	583.615
Auxiliar Administrativo	494.601
PERSONAL VENTAS	
Jeefe Propaganda	882.784
Inspectores	778.738
Delegados	727.689
Agente Propaganda	673.655
Promotora Demostradora	576.845
Aspirante Promotora Demostradora	392.768
OFICIOS AUXILIARES	
Jeefe Almacén	688.583
Contramaestre	688.583
Capataz	550.590
Oficial 1a.	522.610
Oficial 2a.	498.070
SUBALTERNOS	
Almacenero	501.583
Ordenanza	468.108
Cobrador	468.108
Mozo Almacén	468.108
Botones	297.066

1301

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.095 la gafa de montura tipo universal, para protección contra impactos, marca «Medop», modelo «Cóndor VI», fabricada y presentada por la Empresa «Medical Óptica, Sociedad Anónima» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal, para protección contra impactos, marca «Medop», modelo «Cóndor VI», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la gafa de protección, marca «Medop», modelo «Cóndor VI», fabricada y presentada por la Empresa «Medical Óptica, Sociedad Anónima» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-II, calle Ercilla, número 28, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de clase A por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 080.

Segundo.-Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares y protección adicional llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra A, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: M. T. Homol. 2.095-18-11-85-Medop/Cóndor VI/080.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16, de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 18 de noviembre de 1985.-El Director general, Carlos Navarro López.